Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número: DECFC-2026-1855-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Septiembre de 2026

Referencia: Licitación Pública Nº 22/26 Contratación del servicio médico clínico EX-2026-00356382- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH

VISTO el Expediente Electrónico Nº EX-2026-00356382- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH (Expediente Municipal Nº 110-6-2026) por el que tramita la Licitación Pública Nº 22/26 para la “Contratación del servicio médico clínico con destino Secretaría de Participación Ciudadana y Descentralización”; y

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con las formalidades de licitación pública en segundo llamado conforme lo indicado en el Artículo 153º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, invitando a cotizar a nueve (9) firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Municipalidad, y publicando avisos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario La Capital de la ciudad de Mar del Plata, según consta en informe del Departamento Gestión de Contrataciones obrante en el Orden Nº 46.

Que con fecha 13 de Agosto de 2026 se procedió a la apertura de sobres del segundo llamado, recibiéndose una (1) única propuesta correspondiente a la firma AUTOTRANSPORTE S.R.L., conforme acta de apertura y comparativa de ofertas embebidas en el Orden Nº 38 y 41 respectivamente.

Que conforme lo informado por la División Registro de Proveedores, la Comisión Asesora de Preadjudicación de Ofertas y demás actuaciones obrantes en autos, el Departamento Gestión de Contrataciones, en el informe referido en el primer considerando del presente, recomienda:

1. Declarar válidas la propuesta presentada por la firma AUTOTRANSPORTE S.R.L.

2. Adjudicar por única oferta en segundo llamado a la firma AUTOTRANSPORTE S.R.L.

Y remite las actuaciones a la Contaduría General.

Que la Contaduría General realiza el control de legalidad de su competencia y emite informe obrante en el Orden Nº 50.

Que encontrándose las actuaciones en instancia de proyecto de Acto Administrativo, la Subdirección General de Contrataciones a Orden 55 advierte sobre el estado del legajo del proveedor AUTOTRANSPORTE S.R.L.

Que con lo informado, la Dirección general de Contrataciones intimo al proveedor a actualizar.

Que el proveedor en legal tiempo y forma, efectuó descargo de ley.

Que en este estado, la Dirección General de Contrataciones a Orden 60 solicita dictamen legal a la Dirección General Legal y Técnica.

Que la Dirección Dictámenes emite dictamen legal a Orden 63, el cual en su parte pertinente establece *"… Por ello, de una interpretación integral del PBC General y Particular y sus especificaciones técnicas, no se advierte que la habilitación SPEMM constituya un requisito específico para participar o resultar adjudicatario en la Licitación Pública Nº 22/26…"* concluyendo el mismo *"… En función de lo expuesto, especialmente en razon de los fundamentos esgrimidos en el punto 3 , entendemos que no correspondería hacer efectivo, en el marco de la Licitación Pública N.º 22/26, el apercibimiento de rechazo de la propuesta por falta de acreditación de la habilitación SPEMM, toda vez que, conforme el objeto contractual y las exigencias expresas del Pliego analizadas precedentemente, dicha habilitación no aparece configurada como requisito necesario de esta contratación…"*.

Que la Contaduría General realiza nuevo control de legalidad de su competencia y emite informe obrante en el Orden Nº 68.

Por todo ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Licitación Pública Nº 22/26 la “Contratación del servicio médico clínico con destino Secretaría de Participación Ciudadana y Descentralización”, cuya apertura de sobres se realizó el día 13 de Agosto de 2026 a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase lo actuado por la Comisión Asesora de Preadjudicación de Ofertas mediante acta de fecha 20 de Agosto de 2026.

ARTÍCULO 3º.- Declárense válida la propuesta presentada por la firma AUTOTRANSPORTE S.A.

ARTÍCULO 4º.- Adjudícase por única oferta en segundo llamado y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el mencionado expediente electrónico, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Pedido de Cotización Nº 466/26 (Solicitud de Pedido Nº 895/26)

Proveedor	Monto Adjudicado en PESOS	Adjudicación Nº
AUTOTRANSPORTE S.R.L.	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL ($295.200.000.-)	644/26

Período de contratación: La presente contratación tendrá vigencia desde la notificación de la Orden de Compra y hasta agotar la cantidad total de 36.000 prestaciones. Periodo de consumo estimado: seis (6) meses.

Corresponde discriminar:

Ejercicio 2026: $196.800.000. -

Ejercicio 2027: $98.400.000 -

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PÚBLICA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL ($295.200.000.-).

ARTÍCULO 5º.- Fíjase el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberá depositar la firma adjudicataria, conforme Artículo 2 Capítulo IV de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, conforme el siguiente detalle:

- AUTOTRANSPORTE S.R.L.: por la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL ($29.520.000.-)

ARTÍCULO 6º.- Autorízase la devolución de la garantía de oferta a la firma que resultara adjudicataria una vez depositada la garantía de contrato detallada en el Artículo 5º del presente Decreto.

ARTÍCULO 7º.- Autorízase, a pedido de parte, la devolución de la garantía de contrato estipulada en el Artículo 27.2 de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 29.2 de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Legal, Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 9º- Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal y comuníquese.

Digitally signed by MARTINELLI Mauro Asdrubal
Date: 2026.09.22 14:46:06 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mauro Martinelli
Secretario
Secretaría Legal, Técnico y de Hacienda

Digitally signed by NEME Agustin Patricio
Date: 2026.09.23 12:52:34 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

E/E Agustin Patricio Neme
Intendente Interino
Intendencia

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2026.09.23 12:52:40 -03:00